



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

DESIGNACION CURADOR, DTE: YULIANA GUERRERO
ALVAREZ, RAD: 13647408900120230005800.

FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Con relación al trámite procesal de los artículos 81 y siguientes de la Ley 1306 de 2009, aparece necesario, aprobar el inventario de bienes y deudas de menor de edad, al no haber sufrido oposición.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el inventario de bienes y deudas de menor de edad, por haber fallecido el término de traslado y no haber sufrido oposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30f8fab4cccf991976e510e9b12a0f306b68a1a30a21b330a2f98db671942085
Documento generado en 05/02/2024 10:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>